

Prestaciones por razón de necesidad a favor de los españoles residentes en el exterior y retornados (PRN_)

PRN-01.	Beneficiarios de las Prestaciones, según sexo y edad (1)
PRN-02.	Beneficiarios e importe medio de la Prestación por Ancianidad, según sexo por país de residencia (1)
PRN-03.	Beneficiarios e importe medio de la Prestación por Incapacidad, según sexo por país de residencia (1)
PRN-04.	Beneficiarios e importe medio de la Prestación Niños de la Guerra,según sexo por país de residencia (1)
PRN-05.	Beneficiarios de la Prestación por Ancianidad, según sexo y edad por país de residencia (1)
PRN-06.	Beneficiarios de la Prestación por Incapacidad, según sexo y edad por país de residencia (1)
PRN-07.	Beneficiarios de la Prestación Niños de la Guerra,según sexo y edad por país de residencia (1)
PRN-08.	Beneficiarios de la Prestación por Ancianidad, según estado civil y sexo por país de residencia (1)
PRN-09.	Beneficiarios de la Prestación por Incapacidad, según estado civil y sexo por país de residencia (1)
PRN-10.	Beneficiarios de la Prestación Niños de la Guerra,según estado civil y sexo por país de residencia (1)
PRN-11.	Beneficiarios e importe medio de la Prestación de españoles retornados, según sexo por edad y estado civil (1)

Fuentes y notas explicativas

**PRESTACIONES POR RAZÓN DE NECESIDAD
A FAVOR DE LOS ESPAÑOLES RESIDENTES
EN EL EXTERIOR Y RETORNADOS**

PRN-1

Beneficiarios de las Prestaciones, según sexo y edad (1).

	ANCIANIDAD		INCAPACIDAD		NIÑOS DE LA GUERRA		RETORNADOS (2)	
	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015
AMBOS SEXOS	17.515	15.464	354	287	1.443	1.323	600	497
Menor de 64 años	-	-	261	214	-	-	3	2
De 65 y más años	17.515	15.464	93	73	1.443	1.323	597	495
De 65 a 74 años	3.542	2.958	93	73	-	-	213	157
De 75 a 79 años	3.761	3.121	-	-	390	256	185	144
De 80 y más años	10.212	9.385	-	-	1.053	1.067	199	194
VARONES	7.071	6.232	174	137	500	457	268	213
Menor de 64 años	-	-	129	102	-	-	2	1
De 65 y más años	7.071	6.232	45	35	500	457	266	212
De 65 a 74 años	1.447	1.205	45	35	-	-	99	70
De 75 a 79 años	1.602	1.332	-	-	131	88	87	66
De 80 y más años	4.022	3.695	-	-	369	369	80	76
MUJERES	10.444	9.232	180	150	943	866	332	284
Menor de 64 años	-	-	132	112	-	-	1	1
De 65 y más años	10.444	9.232	48	38	943	866	331	283
De 65 a 74 años	2.095	1.753	48	38	-	-	114	87
De 75 a 79 años	2.159	1.789	-	-	259	168	98	78
De 80 y más años	6.190	5.690	-	-	684	698	119	118

(1) Se refiere al número de personas que cobran la pensión a lo largo del año. Véanse notas generales en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

(2) Corresponde a los beneficiarios de las Prestaciones que han retornado a España

**PRESTACIONES POR RAZÓN DE NECESIDAD
A FAVOR DE LOS ESPAÑOLES RESIDENTES
EN EL EXTERIOR Y RETORNADOS**

PRN-2.

**Beneficiarios e importe medio de la Prestación por
Ancianidad, según sexo, por país de residencia
(1).**

	BENEFICIARIOS			IMPORTE MEDIO		
	Total	Varones	Mujeres	En euros/mes		
	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres
TOTAL	15.464	6.232	9.232	186,98	184,19	188,87
EUROPA	9	2	7	106,10	129,42	98,63
Rusia	4	-	4	58,70	-	58,70
Ucrania	5	2	3	136,91	129,42	141,90
ÁFRICA	67	19	48	214,93	224,59	211,48
Argelia	3	-	3	228,11	-	228,11
Marruecos	61	18	43	215,73	229,91	209,79
Sudafrica	3	1	2	191,46	128,83	222,77
AMÉRICA CENTRAL Y DEL SUR	15.374	6.203	9.171	186,93	184,04	188,87
Argentina	8.245	3.285	4.960	147,62	144,67	149,56
Bolivia	35	12	23	211,74	229,16	202,66
Brasil	995	461	534	178,48	180,57	176,68
Colombia	109	59	50	259,53	267,92	249,56
Costa Rica	27	11	16	187,43	195,98	181,56
Cuba	879	317	562	229,32	228,94	229,53
Chile	276	124	152	232,59	227,27	236,96
Ecuador	32	18	14	227,34	227,39	227,28
Guatemala	5	3	2	184,12	194,81	170,76
México	307	129	178	217,93	214,15	220,73
Nicaragua	5	3	2	136,43	156,09	106,95
Panamá	30	17	13	192,04	202,85	178,11
Paraguay	30	20	10	238,87	252,30	209,83
Perú	167	67	100	243,25	226,04	254,43
R. Dominicana	137	92	45	180,36	180,15	180,80
Uruguay	1.507	560	947	188,17	172,67	197,28
Venezuela	2.588	1.025	1.563	285,57	286,95	284,67
OTROS (2)	14	8	6	175,71	188,97	155,16

(1) Se refiere al número de personas que cobran la pensión a lo largo del año. Véanse notas generales en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

(2) Incluye a los beneficiarios de otros países. Véase nota a este cuadro en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

**PRESTACIONES POR RAZÓN DE NECESIDAD
A FAVOR DE LOS ESPAÑOLES RESIDENTES
EN EL EXTERIOR Y RETORNADOS**

PRN-3

**Beneficiarios e importe medio de la
Prestación por Incapacidad, según sexo,
por país de residencia (1).**

	Año 2015					
	BENEFICIARIOS			IMPORTE MEDIO		
	En euros/mes					
	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres
TOTAL	287	137	150	273,73	275,17	272,10
AMÉRICA CENTRAL Y DEL SUR	274	127	147	276,49	278,41	273,73
Argentina	116	58	58	291,75	286,88	296,69
Bolivia	5	2	3	229,16	229,16	229,16
Brasil	22	10	12	246,41	295,17	206,69
Colombia	9	5	4	294,62	273,38	324,95
Cuba	17	2	15	229,78	230,58	229,70
Chile	7	6	1	281,18	307,47	147,51
México	4	2	2	281,44	249,13	267,65
Perú	9	8	1	313,32	312,55	319,01
Paraguay	5	3	2	225,84	261,89	171,75
Uruguay	45	12	33	270,13	250,51	277,63
Venezuela	35	19	16	272,33	251,39	291,82
OTROS (2)	13	10	3	210,48	231,54	180,13

(1) Se refiere al número de personas que cobran la pensión a lo largo del año. Véanse notas generales en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

(2) Incluye a los beneficiarios de otros países. Véase nota a este cuadro en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

**PRESTACIONES POR RAZÓN DE NECESIDAD
A FAVOR DE LOS ESPAÑOLES RESIDENTES
EN EL EXTERIOR Y RETORNADOS**

PRN-4

**Beneficiarios e importe medio de la
Prestación Niños de la Guerra, según
sexo, por país de residencia(1).**

	Año 2015					
	BENEFICIARIOS			IMPORTE MEDIO		
	En euros/mes					
	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres
TOTAL	1.323	457	866	380,44	368,32	386,22
EUROPA	199	32	167	294,28	267,70	299,28
Francia	110	4	106	325,41	344,06	324,70
Rusia	81	24	57	234,56	219,73	240,68
Ucrania	8	4	4	462,90	471,12	454,68
AMERICA DEL NORTE	10	4	6	345,88	443,52	280,79
Estados Unidos	10	4	6	345,88	443,52	280,79
AMERICA CENTRAL Y DEL SUR	1.096	417	680	395,95	374,80	409,21
Argentina	250	115	135	356,55	346,49	365,01
Bolivia	3	1	3	507,53	597,12	507,53
Brasil	5	3	2	289,79	180,79	453,30
Colombia	13	7	6	343,31	321,60	368,65
Cuba	85	42	43	405,31	423,35	387,69
Chile	140	59	81	417,95	389,83	438,44
Ecuador	3	-	3	485,88	-	485,88
México	431	138	293	447,51	430,88	455,39
Panamá	6	1	5	231,43	149,03	247,91
Perú	11	4	7	433,61	509,81	390,07
R. Dominicana	11	3	8	467,83	475,25	465,05
Uruguay	33	10	23	383,73	309,21	416,13
Venezuela	105	34	71	249,45	178,71	283,33
OTROS (2)	18	4	13	405,58	408,35	389,99

(1) Se refiere al número de personas que cobran la pensión a lo largo del año. Véanse notas generales en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

(2) Incluye a los beneficiarios de otros países. Véase nota a este cuadro en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

**PRESTACIONES POR RAZÓN DE NECESIDAD
A FAVOR DE LOS ESPAÑOLES RESIDENTES
EN EL EXTERIOR Y RETORNADOS**

PRN-5

Beneficiarios de la Prestación por Ancianidad , según sexo y edad, por país de residencia (1).

	Año 2015									
	TOTAL				VARONES			MUJERES		
	Total	De 65 a 74 años	De 75 a 79 años	De 80 y más años	De 65 a 74 años	De 75 a 79 años	De 80 y más años	De 65 a 74 años	De 75 a 79 años	De 80 y más años
TOTAL	15.464	2.958	3.121	9.385	1.205	1.332	3.695	1.753	1.789	5.690
EUROPA	9	-	-	9	-	-	2	-	-	7
Rusia	4	-	-	4	-	-	-	-	-	4
Ucrania	5	-	-	5	-	-	2	-	-	3
ÁFRICA	67	13	18	36	4	3	12	9	15	24
Argelia	3	-	2	1	-	-	-	-	2	1
Marruecos	61	11	16	34	3	3	12	8	13	22
Sudafrica	3	2	-	1	1	-	-	1	-	1
AMÉRICA CENTRAL Y DEL SUR	15.374	2.940	3.101	9.333	1.196	1.327	3.680	1.744	1.774	5.653
Argentina	8.245	1.623	1.571	5.051	640	618	2.027	983	953	3.024
Bolivia	35	10	8	17	4	3	5	6	5	12
Brasil	995	235	245	515	124	121	216	111	124	299
Colombia	109	26	20	63	13	16	30	13	4	33
Costa Rica	27	10	6	11	6	2	3	4	4	8
Cuba	879	140	132	607	52	53	212	88	79	395
Chile	276	45	53	178	18	24	82	27	29	96
Ecuador	32	11	4	17	6	4	8	5	-	9
Guatemala	5	3	-	2	3	-	-	-	-	2
México	307	59	65	183	28	33	68	31	32	115
Nicaragua	5	-	2	3	-	1	2	-	1	1
Panamá	30	6	9	15	5	5	7	1	4	8
Paraguay	30	4	8	18	2	8	10	2	-	8
Perú	167	42	20	105	17	9	41	25	11	64
R. Dominicana	137	26	22	89	13	20	59	13	2	30
Uruguay	1.507	360	340	807	139	153	268	221	187	539
Venezuela	2.588	340	596	1.652	126	257	642	214	339	1.010
OTROS (2)	14	5	2	7	5	2	1	-	-	6

(1) Se refiere al número de personas que cobran la pensión a lo largo del año. Véanse notas generales en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

(2) Incluye a los beneficiarios de otros países. Véase nota a este cuadro en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

**PRESTACIONES POR RAZÓN DE NECESIDAD
A FAVOR DE LOS ESPAÑOLES RESIDENTES
EN EL EXTERIOR Y RETORNADOS**

PRN-6

**Beneficiarios de la Prestación por Incapacidad, según
sexo y edad, por país de residencia (1).**

	Año 2015									
	TOTAL			VARONES			MUJERES			
	Total	De 49 a 59 años	De 60 a 64 años	De 65 años	De 49 a 59 años	De 60 a 64 años	De 65 años	De 49 a 59 años	De 60 a 64 años	De 65 años
TOTAL	287	92	122	73	47	55	35	45	67	38
AMÉRICA CENTRAL Y DEL SUR	274	83	119	72	40	52	35	43	67	37
Argentina	116	33	47	36	13	24	21	20	23	15
Bolivia	5	2	3	-	1	1	-	1	2	-
Brasil	22	5	13	4	2	6	2	3	7	2
Colombia	9	6	2	1	3	1	1	3	1	-
Cuba	17	2	7	8	1	-	1	1	7	7
Chile	7	4	2	1	4	1	1	-	1	-
México	4	1	3	-	1	1	-	-	2	-
Perú	9	7	1	1	7	1	-	-	-	1
Paraguay	5	-	4	1	-	2	1	-	2	-
Uruguay	45	8	22	15	1	5	6	7	17	9
Venezuela	35	15	15	5	7	10	2	8	5	3
OTROS (2)	13	9	3	1	7	3	-	2	-	1

(1) Se refiere al número de personas que cobran la pensión a lo largo del año. Véanse notas generales en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

(2) Incluye a los beneficiarios de otros países. Véase nota a este cuadro en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

**PRESTACIONES POR RAZÓN DE NECESIDAD
A FAVOR DE LOS ESPAÑOLES RESIDENTES
EN EL EXTERIOR Y RETORNADOS**

PRN-7
**Beneficiarios de la Prestación Niños de la
Guerra, según sexo y edad, por país de
residencia (1).**

	Año 2015						
	TOTAL			VARONES		MUJERES	
	Total	De 70 a 79 años	De 80 y más años	De 70 a 79 años	De 80 y más años	De 70 a 79 años	De 80 y más años
TOTAL	1.323	256	1.067	88	369	168	698
EUROPA	199	18	181	2	30	16	151
Francia	110	17	93	1	3	16	90
Rusia	81	1	80	1	23	-	57
Ucrania	8	-	8	-	4	-	4
AMERICA DEL NORTE	10	5	5	3	1	2	4
Estados Unidos	10	5	5	3	1	2	4
AMÉRICA CENTRAL Y DEL SUR	1.096	228	868	81	335	147	533
Argentina	250	45	205	18	97	27	108
Bolivia	3	-	3	-	-	-	3
Brasil	5	1	4	-	3	1	1
Colombia	13	2	11	1	6	1	5
Cuba	85	19	66	8	34	11	32
Chile	140	31	109	14	45	17	64
Ecuador	3	1	2	-	-	1	2
México	431	104	327	31	107	73	220
Panamá	6	1	5	-	1	1	4
Perú	11	1	10	1	3	-	7
R. Dominicana	11	1	10	-	3	1	7
Uruguay	33	5	28	3	7	2	21
Venezuela	105	17	88	5	29	12	59
OTROS (2)	18	5	13	2	3	3	10

(1) Se refiere al número de personas que cobran la pensión a lo largo del año. Véanse notas generales en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

(2) Incluye a los beneficiarios de otros países. Véase nota a este cuadro en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

**PRESTACIONES POR RAZÓN DE NECESIDAD
A FAVOR DE LOS ESPAÑOLES RESIDENTES
EN EL EXTERIOR Y RETORNADOS**

PRN-8

**Beneficiarios de la Prestación por Ancianidad,
según estado civil y sexo, por país de residencia (1).**

	Año 2015										
	TOTAL			Casados/Pareja de Hecho		Solteros		Divorciados / Separados		Viudos	
	Total	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
TOTAL	15.464	6.232	9.232	3.805	2.842	823	1.096	616	1.077	988	4.217
EUROPA	9	2	7	2	-	-	2	-	2	-	3
Rusia	4	-	4	-	-	-	1	-	2	-	-
Ucrania	5	2	3	2	-	-	1	-	-	-	3
ÁFRICA	67	19	48	3	6	10	11	1	2	5	29
Argelia	3	-	3	-	1	-	-	-	-	-	2
Marruecos	61	18	43	3	5	9	11	1	2	5	25
Sudáfrica	3	1	2	-	-	1	-	-	-	-	2
AMÉRICA CENTRAL Y DEL SUR	15.374	6.203	9.171	3.798	2.834	809	1.083	614	1.071	982	4.183
Argentina	8.245	3.285	4.960	2.188	1.848	380	566	271	570	446	1.976
Bolivia	35	12	23	7	6	4	13	1	1	-	3
Brasil	995	461	534	217	122	90	74	80	86	74	252
Colombia	109	59	50	41	9	6	19	6	4	6	18
Costa Rica	27	11	16	3	2	1	6	5	4	2	4
Cuba	879	317	562	178	114	25	52	30	87	84	309
Chile	276	124	152	64	38	27	27	10	11	23	76
Ecuador	32	18	14	11	2	4	9	2	3	1	0
Guatemala	5	3	2	2	-	1	1	-	-	-	1
Mexico	307	129	178	74	29	21	35	10	18	24	96
Nicaragua	5	3	2	1	-	1	2	-	-	1	0
Panamá	30	17	13	9	1	3	3	3	3	2	6
Paraguay	30	20	10	11	3	1	2	5	1	3	4
Perú	167	67	100	38	14	11	51	10	9	8	26
R. Dominicana	137	92	45	61	4	11	10	9	4	11	27
Uruguay	1.507	560	947	322	256	45	90	79	132	114	469
Venezuela	2.588	1.025	1.563	571	386	178	123	93	138	183	916
OTROS (2)	14	8	6	2	2	4	-	1	2	1	2

(1) Se refiere al número de personas que cobran la pensión a lo largo del año. Véanse notas generales en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

(2) Incluye a los beneficiarios de otros países. Véase nota a este cuadro en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

**PRESTACIONES POR RAZÓN DE NECESIDAD
A FAVOR DE LOS ESPAÑOLES RESIDENTES
EN EL EXTERIOR Y RETORNADOS**

PRN-9
**Beneficiarios de la Prestación por Incapacidad,
según estado civil y sexo, por país de residencia
(1).**

	Año 2015										
	TOTAL			Casados/Pareja de Hecho		Solteros		Divorciados / Separados		Viudos	
	Total	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
TOTAL	287	137	150	55	45	44	42	35	45	3	18
AMÉRICA CENTRAL Y DEL SUR	274	127	147	53	44	36	41	35	44	3	18
Argentina	116	58	58	28	25	12	13	16	12	2	8
Bolivia	5	2	3	-	2	1	-	1	1	-	-
Brasil	22	10	12	3	2	2	3	5	4	-	3
Colombia	9	5	4	4	-	1	3	-	1	-	-
Cuba	17	2	15	-	4	-	1	1	9	1	1
Chile	7	6	1	4	-	1	-	1	1	-	-
Mexico	4	2	2	-	-	2	1	-	1	-	-
Perú	9	8	1	3	-	3	-	2	1	-	-
Paraguay	5	3	2	1	-	0	1	2	1	-	-
Uruguay	45	12	33	4	9	3	7	5	12	-	5
Venezuela	35	19	16	6	2	11	12	2	1	-	1
OTROS (2)	13	10	3	2	1	8	1	-	1	-	-

(1) Se refiere al número de personas que cobran la pensión a lo largo del año. Véanse notas generales en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

(2) Incluye a los beneficiarios de otros países. Véase nota a este cuadro en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

**PRESTACIONES POR RAZÓN DE NECESIDAD
A FAVOR DE LOS ESPAÑOLES RESIDENTES
EN EL EXTERIOR Y RETORNADOS**

PRN-10
**Beneficiarios de la Prestación Niños de la Guerra,
según estado civil y sexo, por país de residencia (1).**

	Año 2015										
	TOTAL			Casados/Pareja de Hecho		Solteros		Divorciados / Separados		Viudos	
	Total	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
TOTAL	1.323	457	866	305	328	37	78	33	91	82	369
EUROPA	199	32	167	26	115	-	5	2	10	4	37
Francia	110	4	106	4	98	-	-	-	-	-	8
Rusia	81	24	57	19	16	-	4	2	10	3	27
Ucrania	8	4	4	3	1	-	1	-	-	1	2
AMERICA DEL NORTE	10	4	6	3	3	-	-	-	2	1	1
Estados Unidos	10	4	6	3	3	-	-	-	2	1	1
AMÉRICA CENTRAL Y DEL SUR	1.096	416	680	273	205	37	71	29	77	77	327
Argentina	250	115	135	76	56	12	12	10	22	17	45
Bolivia	3	-	3	-	-	-	-	-	1	-	2
Brasil	5	3	2	3	1	-	-	-	-	-	1
Colombia	13	7	6	4	3	-	-	2	-	1	3
Cuba	85	42	43	28	5	2	3	4	11	8	24
Chile	140	59	81	39	29	6	12	3	1	11	39
Ecuador	3	-	3	-	3	-	-	-	0	-	-
Mexico	431	138	293	84	72	10	35	8	23	36	163
Panamá	6	1	5	1	1	-	-	-	-	-	4
Perú	11	4	7	3	-	1	-	-	3	-	4
R. Dominicana	11	3	8	3	1	-	2	-	0	-	5
Uruguay	33	10	23	9	9	1	2	0	3	-	9
Venezuela	105	34	71	23	25	5	5	2	13	4	28
OTROS (2)	18	5	13	3	5	-	2	2	2	-	4

(1) Se refiere al número de personas que cobran la pensión a lo largo del año. Véanse notas generales en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

(2) Incluye a los beneficiarios de otros países. Véase nota a este cuadro en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

**PRESTACIONES POR RAZÓN DE NECESIDAD
A FAVOR DE LOS ESPAÑOLES RESIDENTES
EN EL EXTERIOR Y RETORNADOS**

PRN-11. Beneficiarios e importe medio de la Prestación de españoles retornados, según sexo, por estado civil (1).

	Año 2015		
	TOTAL	VARONES	MUJERES
BENEFICIARIOS	497	213	284
Casados/Parejas de Hecho	220	133	87
Solteros	60	25	35
Divorciados/Separados	94	36	58
Viudos	123	19	104
IMPORTE MEDIO	345,84	356,08	340,20

(1) Se refiere al número de personas que cobran la pensión a lo largo del año. Véanse notas generales en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

Prestaciones por razón de necesidad a favor de los españoles residentes en el exterior y retornados (PRN)

1. Materia objeto de investigación estadística.

La información de este apartado se refiere a las prestaciones asistenciales por ancianidad concedidas a emigrantes españoles con la finalidad de establecer un mecanismo de protección que garantice un mínimo de subsistencia para los emigrantes españoles residentes en el extranjero o retornados a España que, habiendo alcanzado la edad de jubilación o estando incapacitados para el trabajo, carecen de recursos económicos. La gestión de estas prestaciones la realiza la Dirección General de Migraciones.

2. Principales disposiciones legales.

Ley 3/2005, de 18 de marzo, desarrollada por Orden TAS/1967/2005, de 24 de junio, por la que se reconoce una prestación económica a los ciudadanos de origen español desplazados al extranjero, durante su minoría de edad, como consecuencia de la Guerra Civil, y que desarrollaron la mayor parte de su vida fuera del territorio nacional, Ley 30/2005, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2006. Ley 40/2006, de 14 de diciembre, del Estatuto de la ciudadanía española en el exterior. Real Decreto 8/2008, de 11 de enero, por el que se regula la prestación por razón de necesidad a favor de españoles residentes en el exterior y retornados.

3. Fuentes de Información.

La información que aquí se ofrece procede de la explotación, con fines estadísticos, del fichero de las prestaciones de Ancianidad, Incapacidad, Niños de la Guerra y Retornados, que gestiona la Subdirección General de Emigración, y a partir de la cual la Subdirección General de Estadística ha elaborado los cuadros que se incluyen en este apartado.

4. Notas generales.

Las prestaciones por razón de necesidad a favor de los españoles residentes en el exterior que se recoge en este apartado, son:

La prestación económica por ancianidad y la prestación económica por incapacidad absoluta para todo tipo de trabajo.

Son beneficiarios de estas prestaciones:

- los españoles de origen nacidos en territorio nacional que, por motivos económicos, laborales o de cualquier otra naturaleza, salieron del país y establecieron su residencia en el extranjero.
- los españoles de origen no nacidos en España que acrediten un periodo de residencia en nuestro país de 10 años previo a la presentación de la solicitud de la prestación, siempre que ostentaran durante todo ese periodo la nacionalidad española.

Para acceder a las prestaciones deben reunir los siguientes requisitos:

- Haber cumplido 65 años en la fecha de la solicitud de la prestación económica por ancianidad y para la prestación económica de incapacidad, ser mayor de 16 años y menor de 65 años y padecer deficiencias, previsiblemente permanentes, de carácter físico o psíquico, congénitas o no, que les inhabiliten por completo para toda profesión u oficio en la fecha de la solicitud. Al cumplir la edad de 65 años, pasarán a ser beneficiarios de la prestación económica por ancianidad.
- Residir legal y efectivamente en aquellos países donde la precariedad del sistema de protección social justifique la necesidad de esta prestación.
- Carecer de rentas o ingresos. Se considerará que existen rentas o ingresos insuficientes, cuando las que disponga el interesado, en cómputo anual, sean inferiores a la cuantía anual de la base de cálculo que se establezca para el país de residencia. En cualquier caso, la cuantía máxima de la prestación no superará la establecida en España en cada momento para la modalidad no contributiva de las pensiones de jubilación de la Seguridad Social. Cuando el solicitante de esta pensión convive con otras personas en una misma unidad económica familiar, únicamente se entenderá cumplido dicho requisito cuando la suma de las rentas o ingresos computables a todos los integrantes de aquella, sea inferior a la cuantía de la base de cálculo en cómputo anual del país de residencia, más el resultado de multiplicar el 70% de dicha cifra por el número de convivientes menos uno.
- Acreditar cada año, antes del 30 de noviembre, la condición de carencia de recursos suficientes, así como la fe de vida, para tener derecho a la pensión.

La base de cálculo de las prestaciones económicas correspondiente a cada país de residencia se fijará, partiendo de los fondos que anualmente se consignen en la correspondiente partida presupuestaria del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, de acuerdo con los indicadores económicos y de protección social de cada país de residencia. La cuantía máxima no superará la establecida en España para la pensión de jubilación en su modalidad no contributiva, cuyo importe anual es de 5.136,60 euros para el año 2015 y de 5.150,60 para el año 2016.

El pago de la prestación por razón de necesidad se efectuará con la periodicidad que determine la Dirección General de Migraciones, que en ningún caso será superior a la trimestral.

Prestación “Niños de la Guerra”

Es la prestación económica que se reconoce a los ciudadanos de origen español desplazados al extranjero, durante su minoría de edad (menores de 23 años), como consecuencia de la Guerra Civil (periodo comprendido entre el 18 de julio de 1936 y el 31 de diciembre de 1939), y que desarrollaron la mayor parte de su vida fuera del territorio nacional.

Los beneficiarios de esta prestación de carácter extraordinario deben encontrarse en los siguientes supuestos:

- Que residan en el extranjero y sean perceptores de la pensión regulada en el Real Decreto 8/2008, de 11 de enero, por el que se regula la prestación por razón de necesidad a favor de los españoles residentes en el exterior y retornados.
- Que residan en territorio español y sean perceptores de la pensión de jubilación de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva, de la pensión asistencial regulada por Ley 45/1960, de 21 de julio o de la pensión señalada en el punto anterior.
- Que, con independencia del país de residencia, sean perceptores de la pensión del extinguido Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez o reúnan los requisitos exigidos para su reconocimiento.
- Que, con independencia del país de residencia, no tengan derecho a las pensiones señaladas en los apartados primero y segundo anteriores por disponer de rentas o ingresos superiores al límite establecido para acceder a las mismas, siempre que dichas rentas o ingresos sean de cuantía inferior a 7.165,38 euros anuales.

La cuantía de la prestación en los tres primeros apartados, ascenderá, en cómputo anual, a la diferencia entre 7.165,38 euros y el importe anual que perciba cada beneficiario por las pensiones señaladas en los mencionados apartados. En el último apartado la cuantía de la prestación económica ascenderá, en cómputo anual, a la diferencia entre 7.165,381 euros y las rentas o ingresos anuales que perciba cada beneficiario.

Pensión asistencial por ancianidad para españoles de origen retornados

Bajo esta rubrica se encuentran:

Los españoles de origen residentes en los países donde la precariedad del sistema de protección social justifique la existencia de la prestación por razón de necesidad podrán ser beneficiarios de pensión asistencial por ancianidad cuando retornen a España

Tendrán derecho a esta pensión asistencial por ancianidad:

- los españoles de origen nacidos en territorio nacional que, por motivos económicos, laborales o de cualquier otra naturaleza, salieron del país y establecieron su residencia en el extranjero.
- los españoles de origen no nacidos en España que acrediten un periodo de residencia en nuestro país de 8 años previo a la presentación de la solicitud de la prestación, siempre que ostentaran durante todo ese periodo la nacionalidad española.

El derecho se reconocerá siempre que acrediten los requisitos exigidos en el artículo 167 del Texto Refundido de la Ley de la Seguridad Social, para tener derecho a una pensión de jubilación en su modalidad no contributiva del sistema español de la Seguridad Social, salvo el referido a los periodos de residencia en territorio español.

La cuantía será la que se fije en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para la pensión de jubilación en su modalidad no contributiva del sistema de la Seguridad Social, en cómputo anual y referida a 12 mensualidades.

Igualmente incluye a los beneficiarios de la Prestación “Niños de la Guerra” para españoles de origen retornados.

Para una mayor información sobre estas prestaciones se puede acceder a la página web del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, en la Secretaría General de Inmigración y Emigración, en www.ciudadaniaexterior.empleo.gob.es/estadisticas y en la Guía Laboral, capítulo XV – Ciudadanía Española en el Exterior e Inmigración, apartado 35.2 y 35.3.

PRN-2 al PRN-10. En el epígrafe “OTROS” se incluyen aquellos países cuyo número de residentes es inferior a tres beneficiarios. En la Prestación por Ancianidad los catorce beneficiarios se distribuyen entre los países de Georgia, EEUU, El Salvador, Filipinas, Honduras, Senegal y Túnez. En la Prestación por Incapacidad los trece beneficiarios entre Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Marruecos, y República Dominicana por último, en la Prestación Niños de la Guerra los dieciocho beneficiarios se distribuyen en Alemania, Andorra, Bélgica, Canadá, Costa Rica, Georgia, Guatemala, Hungría, Italia, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa y Siria.